

así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Barcelona, 8 de febrero de 2005.—La Vicesecretaria No Consejera, María José García Bragado.—18.025.

### **GPD HOLDING CONTROL, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**

#### **HOLDING SECTOR PDM, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de ambas compañías han aprobado, con fecha 20 de abril de 2005, la escisión parcial de GPD Holding Control, Sociedad Limitada, a favor de Holding Sector PDM, Sociedad Limitada, de manera que la parte del patrimonio social de la Sociedad parcialmente escindida, compuesto por las unidades económicas o ramas de actividad de: i) la inversión financiera constituida por el 85 por 100 del capital social de la sociedad Gestora de Perfumería y Droguería, Sociedad Limitada y de ii) la inversión financiera constituida por el 100 por 100 del capital social de la sociedad Gestora de Perfumería y Droguería Distribución y Logística, Sociedad Limitada, se traspasarán a la sociedad Holding Sector PDM, Sociedad Limitada, ajustándose plenamente los acuerdos de escisión parcial al Proyecto Conjunto de Escisión Parcial suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 3 de febrero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de los acuerdos de escisión parcial, la sociedad escindida ha reducido su capital social por importe de 97.963 euros, mediante la amortización de 16.300 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 752.752,50 euros, y la sociedad beneficiaria ha ampliado su capital social en 97.960 euros, mediante la creación de 97.960 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en la cantidad de 105.165 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones relativos a la escisión parcial y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Madrid a, 21 de abril de 2005.—Firmado: Don Juan Alberto Recio Flemmich, en su condición de representante persona física de Juan Alberto Recio, Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades GPD Holding Control, Sociedad Limitada, y Holding Sector PDM, Sociedad Limitada.—17.557.

2.ª 5-5-2005

### **GREEN CARTERA, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 25 de mayo de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 26 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Secretaría del Consejo de Administración, Sonia Soriano Manzanet.—17.873.

### **GROUP FILMS LATINO, S. L.**

Se hace público que el día 25 de abril de 2005, la Junta general de socios de la compañía acordó reducir el capital social en la suma de 216.000 euros, quedando fijado de nuevo en la suma de 234.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones, pasándose de 100 euros a 52 euros por participación social, sin abono de cantidad alguna a los socios.

Barcelona, 25 de abril de 2005.—El Administrador único, Carlos Allende Boada.—17.998.

### **GRUPO INDASA TELECOM, S. A. Unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 29 de marzo de 2005, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, el nombramiento de un Liquidador único y el traslado del domicilio social a la calle Francia, número 6, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 20 de abril de 2005.—El Liquidador único, don Enrique Pérez Serrano.—18.064.

### **GUIFER DE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2005, a las 16:15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Carmen Guirado Fernández.—18.045.

### **GUITARRAS ALMANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Almansa (Albacete), polígono industrial El Mugerón, calle Aparadoras, número 8, el día 24 de mayo de 2005, a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico correspondiente al año 2004.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado habido en el ejercicio social del año 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2005.

Quinto.—Facultar a los Administradores para elevar a públicos los acuerdos de esta Junta y depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 212.2 y demás legislación vigente, a partir de la convocatoria de esta Junta general